



## LA CNMV AUTORIZA LA OPA SOBRE MASMOVIL DE LORCA (VEHÍCULO INVERSOR DE CINVEN, KKR Y PROVIDENCE)

29 de julio de 2020

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Masmovil Ibercom, S.A. (“Masmovil”) presentada por Lorca Telecom BidCo, S.A.U. (Lorca), vehículo inversor de los grupos internacionales Cinven, KKR y Providence.

La aprobación de la CNMV se produce una vez autorizada la inversión exterior mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

La oferta se dirige al 100% del capital de Masmovil, compuesto por 131.714.565 acciones, y el precio ofrecido es de 22,50 euros por cada acción.

La oferta es de tipo voluntario y se formula tras una serie de acuerdos alcanzados con varios accionistas para la aceptación de la oferta con una participación total del 29,56%.

La contraprestación se considera suficientemente justificada a efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante Real Decreto de OPAS), y en el artículo 137.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. La CNMV, en su análisis, ha tenido en cuenta a este respecto el informe de valoración presentado por el oferente que, aplicando los métodos contemplados en el Real Decreto, concluye con un rango de valor en el que se encuentra el precio de la oferta. Adicionalmente, la CNMV ha recibido en este caso asesoramiento externo, que ha validado en sus aspectos esenciales las conclusiones del informe preceptivo aportado por el oferente.

La efectividad de la oferta está sujeta a las siguientes dos condiciones:

- aceptación de la oferta por un mínimo de 65.857.283 acciones equivalentes al 50% del capital de Masmovil redondeado al alza y
- no oposición del Banco de España respecto de la adquisición de una participación significativa indirecta en el capital de Xfera Consumer Finance, E.F.C., S.A., sociedad en la que una filial de Masmovil (Xfera Móviles, S.A.U.) tiene un 49% del capital.



En garantía de la operación se han presentado avales por 2.963.577.712,50 euros otorgados por BNP Paribas, Suc. España (814.983.870,94€); Barclays Bank PLC y Morgan Stanley Bank International Ltd (740.894.428,13€ cada uno); Deutsche Bank AG, London Branch (370.447.214,05€); Banco Santander, SA (148.178.885,63€); y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Suc. España y Mizuho Bank Europe NV (74.089.442,81€ cada uno).

El plazo de aceptación será de 43 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El oferente declara en el folleto que tiene intención de ejercer el derecho de venta forzosa si se cumplen los requisitos reglamentarios. En caso contrario, y si la opa tiene resultado positivo por cumplimiento de la condición de aceptación mínima, tiene intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de Masmovil, acogiéndose a la excepción de oferta de exclusión prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto de OPAS.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.